



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

POLÍTICAS DE MIEMBROS - CLIENTES

Estas políticas son publicadas en conforme a NMSA 1978 73-26-1 y el Documento de Gobernanza del Lower Rio Grande Public Water Works Authority y están diseñadas para gobernar la provisión y la toma de servicios dados por la Autoridad. Estas políticas son sujetas al cambio de vez en cuando para asegurar la dirección apropiada de la Autoridad y hasta la Autoridad deje de estar en deuda con los Estados Unidos de América, todos los cambios deben de ser aprobados por el Director Estatal de Desarrollo Rural, Departamento de Agricultura (denominado en lo sucesivo como "Director"). Si una provisión de las Políticas de Miembros y Clientes entra en conflicto con una provisión del Documento de Gobernanza, la provisión del Documento de Gobernanza debe prevalecer.

1. SOLICITUD DEL SERVICIO DE AGUA/ALCANTARILLA PARA MIEMBROS.

A. Aplicación: Agua y servicio de alcantarillado sanitario estará disponible sujeto a la capacidad de las instalaciones de la Autoridad. Todas las personas que deseen obtener la membresía/agua/alcantarilla de la Autoridad deben ser los dueños de la propiedad dentro del área de servicio tal como se define en el Artículo II Sección 2.01 del Documento de Gobernanza de la Autoridad. Las corporaciones y los copropietarios de una propiedad tienen derecho a una membresía/un voto y deben presentar por escrito una designación de la persona que tiene derecho a votar o postularse para funcionario en su aplicación. Los arrendatarios deben obtener el servicio de agua/alcantarilla como declarado en el Párrafo 1. D. abajo.

B. Los solicitantes deben presentar:

1. Un completado y firmado **APLICACIÓN DE MEMBRESÍA** para servicio de agua/alcantarilla (Anexo #1).
2. **ACUERDO DE USUARIOS DE AGUA/ALCANTARILLA** completado y firmado para cada conexión al sistema de agua o sistema de la alcantarilla de la Autoridad (Anexo #2)
3. Copias de la identificación con fotografía de los solicitantes, prueba de la propiedad, número de identificación de la parcela, código postal y dirección designada por el condado para la propiedad donde la conexión del servicio estará localizada.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

4. Pago de la cuota de membresía no reembolsable, honorarios de conexión y todas las demás tarifas aplicables a partir de la LISTA DE TARIFAS (Anexo #3) establecida por la Autoridad.
5. Si una casa móvil deberá ser colocado en la propiedad, el solicitante debe proporcionar a la Autoridad una copia de la aprobación del MHP (permiso de instalación de casa móvil) de la Sección de Casa Móvil del Condado de Doña Ana. Este permiso debe de ser para residencia y no para propósitos de almacenamiento. Para casas construidas en sitio, debe ser proporcionada una copia del permiso de construcción. Para los solicitantes que no pueden proporcionar la prueba de cualquiera de estos permisos del condado, se puede aprobar un Servicio de Conexión Condicional, mientras el servicio este en cumplimiento con las normas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Si el Condado posteriormente toma medidas de eliminar la estructura de la propiedad del solicitante; el dueño de la propiedad no será reembolsado por la Autoridad por honorarios o costos incurridos como miembro, ni tampoco asuma la Autoridad cualquier responsabilidad de la provisión de servicios condicionales sin prueba o un permiso del Condado.
6. El solicitante deberá comprobar con el Lower Rio Grande PWWA en relación con cualquier saldo de cuenta pendiente. No se proporcionará el servicio hasta que todos los saldos se pagan en su totalidad. (Véase Anexo 8, Política de Contrato de Bienes Raíces)

C. Aprobación de Solicitud: Sobre la presentación de una aplicación/Contrato de Usuarios de Agua/Alcantarillado, el Gerente General o su designado oportunamente revisará y tomará una decisión sobre la aplicación. Si no se aprueba la solicitud, la cuota será reembolsada. Una vez que se aprueba la solicitud de afiliación, la cuota no es reembolsable y un certificado de membresía non-transferible se emitirá después que el servicio está instalado. Las solicitudes incompletas pueden ser motivos de denegación de servicio. Una cuota de membresía debe acompañar la solicitud (si aplica). Agua y servicio de alcantarillado sanitario no estará disponible hasta que estos formularios han sido terminados y aprobados por la Autoridad y todos los honorarios aplicables han sido pagados en completo. **Por favor tenga en cuenta que esto es para una instalación sencilla.**



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

D. Servicios de Agua/Alcantarilla para una Propiedad de Alquiler: Las solicitudes del servicio de agua/alcantarilla de arrendatarios pueden ser aprobadas por el Director General o un representante de la Autoridad, pero sólo si la Membresía del dueño de la propiedad está vigente y en buen estado. El dueño de la propiedad debe ser el miembro y responsable de todos gastos incurridos, pero la Autoridad enviará las facturas de cobro a los arrendatarios si se solicita por el miembro. Sin embargo, los propietarios que alquilan propiedades atendidas por la Autoridad deben pedir que cada arrendatario entre a la oficina y completa la Solicitud de Arrendatarios para el servicio del agua/alcantarilla. El miembro y el arrendatario deben firmar la aplicación. Los arrendatarios deben pagar un Depósito de Arrendatarios antes de que el servicio esté disponible. El depósito debe ser reembolsado cuando el arrendatario se va, si el arrendatario se rinde La Forma de la Salida del Arrendatario y el saldo de la cuenta y cualquieras gastos pendientes son pagados en su totalidad. Al recibir la Forma de Salida del arrendatario, la Autoridad obtendrá una lectura final del medidor, publique una cuenta final prorrateada, aplique el depósito del arrendatario a la cuenta y reembolsará cualquier saldo de crédito al arrendatario.

E. Derechos de Agua y Tarifas: Se requerirá que los nuevos miembros o los miembros corrientes que solicitan conexiones del servicio adicionales proporcionen derechos de aguas que son transferibles a la Autoridad o pagan unos honorarios asociados con la adquisición de derechos de aguas adicionales.

2. SERVICIO DE AGUA/DRENAJE.

A. Agua y Servicio de Alcantarillado Sanitario Que Está Listo Para Ser Conectado: Una vez que el proceso de aplicación ha sido completado por el propietario y la aplicación ha sido aprobada por la Autoridad y las tasas aplicables se han pagado en su totalidad, la conexión será instalada por un operador certificado empleado por la Autoridad, la cual consistirá de la instalación de un medidor de agua en el acceso a la línea principal de agua o una conexión a la línea de acceso del alcantarillado, cualquiera sea aplicable. Se requiere una conexión del metro de agua de la Autoridad para la conexión de la alcantarilla.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

- B. Válvula de Cierre:** Cada instalación de medidor de agua tendrá una válvula de cierre en el lado del medidor del miembro/cliente. Esta válvula debe ser instalada y mantenida por el miembro/cliente. La intención de la válvula es para que el miembro/cliente sea capaz de cerrar y abrir su servicio en caso de una emergencia o al hacer reparaciones en sus líneas de servicio dentro de su propiedad. Después de las horas normales de trabajo, la Autoridad evaluará una tarifa para abrir o cerrar el servicio cuando así se solicite por el miembro y/o clientes.
- C. Instalaciones Adicionales Requeridas Para el Servicio:** Se instalarán conexiones de servicio que requieren instalaciones adicionales como sea necesario por las políticas o criterios de diseño del sistema de la Autoridad o por el Estado o Agencias Federales, por la Autoridad o por los miembros /clientes solicitando o recibiendo el servicio. Los miembros /clientes son responsables de los costos y gastos asociados con las instalaciones adicionales para incluir el mantenimiento, reparación y refacción de la instalación adicional. Los Miembros/clientes son responsables por los costos y comisiones asociados con las instalaciones adicionales para incluir el mantenimiento, reparación y reemplazo de las instalaciones adicionales.
- D. Venta de servicio(s):** El servicio de agua y aguas residuales es para uso exclusivo del miembro o cliente, quien solicitó y fue aprobado para recibir el servicio. Miembros o clientes están prohibidos de reventa de servicio(s) proporcionado por la Autoridad.
- E. Conexión a Sistema Privado:** No habrá ninguna conexión física entre cualquier sistema de agua de la Autoridad y no habrá ninguna conexión física entre cualquier sistema de disposición de aguas residuales privada y el sistema de alcantarilla de la Autoridad. Un representante de la Autoridad tendrá el derecho a todas horas razonables para acceder a los locales para el propósito de la inspección y la aplicación de esta disposición. Violación de esta disposición es causa de desconexión inmediata del servicio de agua de un miembro. Si se instala una válvula de prevención de contraflujo, el miembro pagará todos los gastos incurridos.
- F. Continuidad del Servicio:** La Autoridad hará todos los esfuerzos razonables para proporcionar de manera continuada, servicio ininterrumpido. Sin embargo,



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

tendrá el derecho interrumpir el servicio con el fin de hacer reparaciones, conexiones, extensiones o para otros trabajos necesarios. Servicio de agua a los clientes que no pueden reparar una línea de servicio de aguas residuales que se escapa o instalación séptica ubicada en su propiedad dentro de una (1) semana, y que es considerada por la Autoridad para ser la causa de un peligro medio ambiente o peligro para la salud, puede ser desconectado por la Autoridad hasta que la reparación se hace. Se hará lo posible por notificar a los miembros y los clientes que pueden ser afectados por tales interrupciones, pero la Autoridad no aceptará responsabilidad alguna por las pérdidas, que podrían ocurrir debido a las interrupciones de servicio o de la falta de suministro de agua.

G. Escasez de Agua: En caso de escasez de agua, la Autoridad adoptará las medidas apropiadas, (por ejemplo, restricciones al uso del agua y adquisición de agua adicional) para satisfacer las necesidades de la Autoridad.

H. Precios y Honorarios: La LISTA DE HONORARIOS Y PRECIOS de la Autoridad (Anexo #2) se adjuntan a y forman parte de esta Política.

I. Cargo Mínimo:

- i. Los servicios de agua/alcantarilla se deben considerar listos para usar cuando la Autoridad mantiene el abastecimiento de agua en la presión normal al punto de entrega en la preparación para el uso del miembro, independientemente de si o no el miembro hace uso de él o cuando la línea de colección está lista para transportar las aguas residuales. Se cobrarán por los servicios de la fecha en que el servicio está listo para usar.
- ii. Todos los miembros/clientes de la Asociación son sujeto a por lo menos el precio de agua/alcantarilla mínimo mientras el servicio de agua/alcantarilla está conectado y listo para usar. Falta de pago por el servicio de agua mínimo dentro del tiempo proporcionado aquí y después de la notificación de la Autoridad será motivo de sanciones y/o la desconexión del servicio.
- iii. Un Miembro activo puede voluntariamente activar o desactivar su servicio de agua pagando una comisión. Sin embargo, la activación o desactivación del servicio es necesario unilateralmente para agua y



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

alcantarillado, y requiere una declaración firmada por el miembro que solicita que el medidor está activado o desactivado. Durante la desactivación el miembro no será tasado un precio mínimo para el servicio desactivado. La activación comienza la iniciación de facturación por ese servicio. **Cualquier uso de agua/alcantarilla registrado en un servicio desactivado es una violación de esta política y es motivo para una penalización (ver la LISTA DE HONORARIOS, Anexo #2) o desconexión de servicio en cualquier instalación en servicio para el miembro.**

- J. Conexión del Servicio de Agua/Alcantarilla legal/Illegal:** El servicio de agua/servicio de alcantarillado sanitario se compondrá de las instalaciones para el abastecimiento de agua a la presión de funcionamiento normal del sistema para una vivienda o local comercial en el medidor o en una conexión de alcantarilla. El servicio de agua/alcantarilla es para uso exclusivo del miembro, su agente(s) o arrendatario(s) **sólo en la ubicación solicitada**, y no se permite la transferencia o la conexión cruzada de agua por cualquier medio a otra vivienda o unidad comercial. Conexiones múltiples están prohibidas por la Autoridad y son injustas para los miembros de la Autoridad. Un representante de la Autoridad tendrá el derecho a todas horas razonables para entrar al local de un miembro a los efectos de inspección y aplicación de esta provisión. **La violación de esta política es motivo de una sanción (Véase LISTA DE TARIFAS de Anexo # 2) o la desconexión de los servicios en cualquier establecimiento en el servicio para el miembro.** Se ha adoptado una **Política de Mínimo Adicional** para tratar ciertos tipos de conexiones múltiples de agua y alcantarillado.

3. INSTALACIONES DE MEDIDORES.

- A. Medidores del Servicio de Agua:** El servicio de Agua será medido en cada vivienda individual o lugar de negocio. Varias viviendas no deben ser conectadas a una conexión a menos que como se indica en la **Política de Mínimo Adicional**. Medidores se instalarán por la Autoridad.
- B. Instalaciones de Medidores/Manipulación:** Medidores deberán ser instalados y mantenidos por la Autoridad. Medidores son propiedad de la Autoridad y deberán ser pagados por el miembro. Estos deben consistir de una abrazadera y



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

una cerradura de servicio, línea de servicio, una unión del medidor, caja del medidor, válvula de retención y medidor. Instalaciones de medición son para uso exclusivo de la Autoridad. **La violación de esta política es motivo de una sanción (Véase LISTA DE TARIFAS de Anexo # 2) o la desconexión de los servicios en cualquier establecimiento de servicio para el miembro. La manipulación de instalaciones del medidor es una violación de la Política de la Autoridad y en algunos casos una violación de Ley Estatal y/o Ley Federal que podrá ser presentada al organismo competente de aplicación de la ley y procesada.**

- C. Ubicación de las Instalaciones del Medidor:** Las instalaciones de medidores deben estar ubicadas en la línea principal o en la línea de la propiedad del miembro. En casos especiales donde esto no es práctico, la ubicación deberá acordarse conjuntamente por el Gerente General o su designado y el miembro. Si la ubicación es dentro de la propiedad del miembro, debe conceder acceso a la Autoridad de una servidumbre de paso y el derecho de entrada y salida a dicha propiedad con los objetivos de mantenimiento o el desmontaje de los medidores de servicio.
- D. Precisión del Medidor:** Medidores de agua, donde los errores no exceden de tres por ciento (3%) rápido o lento, se considerarán dentro de los límites permitidos de precisión para efectos de la facturación. Cuando un medidor en servicio es probado y ha registrado más de 3%, la LRGPWWA ajustará la cuenta del miembro para la cantidad excedente pagada como determinado por el porcentaje superior al 3%. En el caso de que el porcentaje de error no puede ser determinado, la cuenta del miembro será ajustada al uso para el mismo mes en el año anterior. Un ajuste no será hecho si la cantidad excedente pagada es menos de \$5.00.
- E. Prueba del Medidor:** La prueba del medidor solicitada por el miembro se realizará sin costo para el miembro, si el medidor se encuentra en exceso de tres por ciento (3%). De lo contrario, el miembro para que la prueba requerida se hizo se cargará el costo de la prueba.
- F. Lectura del Medidor:** Los medidores serán leídos por la Autoridad en un horario mensual regular y diferentes áreas del sistema pueden estar en lectura del metro diferente y diferentes ciclos de facturación. Si un medidor no se puede leer, la Autoridad le facturará al miembro el promedio de agua utilizada durante



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

los tres meses previos hasta que los ajustes puedan ser hechos para el uso del agua actual.

4. FACTURACIÓN Y PAGO POR SERVICIO DE AGUA/ALCANTARILLA.

A. Fechas:

Fecha de Facturación: Las facturas de Ciclo #1 se envían el día 1 del mes. Ciclos adicionales se pueden añadir cuando sea necesario debido al crecimiento de la base de clientes.

Fecha de Vencimiento: es de veinticinco días después de la fecha de facturación para el ciclo. Las facturas del Ciclo #1 se envían el día 1 del mes y la fecha de vencimiento es el 25. Ciclos adicionales se pueden añadir cuando sea necesario debido al crecimiento de la base de clientes.

Fecha de Retraso: es a las 3:00 pm en la fecha de vencimiento.

Fecha de Delincuencia: es de treinta (30) días después de la fecha de facturación.

Los honorarios de la desconexión de servicio, cheques falsos, manipulación de medidores, y la apertura o cierre de agua fuera de horas normales son debidos inmediatamente y sujetos a sanciones atrasadas y delincuentes.

B. Facturación del Servicio de Agua/Alcantarilla: Todos los miembros de la Autoridad están sujetos a por lo menos los cargos mínimos de agua y alcantarilla tan pronto como el servicio de agua/alcantarilla está disponible, tal como se define en "Servicio de Agua/Alcantarilla". La autoridad factura la membresía por el servicio de agua/alcantarilla **mensualmente** usando las lecturas actuales de los medidores y/o a las tarifas establecidas en el horario de tarifas de agua/alcantarilla aprobado y anexado a esta Política. Toda el agua medida como utilizado por el miembro estará sujeta a el horario de tarifas, incluyendo fugas de agua de la línea de un miembro.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

- C. Pago de las Facturas de Agua/Alcantarilla:** Las facturas para el servicio de agua/alcantarilla son debidas y se pagan en el lugar indicado en la factura o en el lugar determinado por el Consejo de Directores. El pago de una factura se debe en la **fecha de vencimiento** y se hace **atrasado a las 3:00 p.m. en esa misma fecha**. Para ser puntual, los pagos deben ser recibidos en las oficinas de la Autoridad **en o antes de las 3:00 p.m. en la fecha de vencimiento** para evitar penalizaciones por retraso. **Los pagos efectuados con cheque no serán retenidos. Todos los cheques recibidos serán depositados.**
- D. Cuentas Retrasadas:** Las cantidades retrasadas son tasadas una **penalidad del 15% de la cantidad debida por mes**. Falta de pago por el servicio de agua/alcantarilla resultará en la desconexión del servicio del agua. (VÉASE ABAJO).
- E. Cuentas Delincuentes/Notificación y Desconexión del Servicio:** Las cuentas se hacen delincuentes y sujetas a desconexión del servicio de agua treinta (30) días después de la fecha de facturación. **El aviso de delincuencia será colocado en la factura impresa. Ningún aviso adicional será proporcionado.** Pago a la cuenta que no paga la delincuencia en su totalidad será insuficiente para evitar la desconexión a menos que arreglos para un plan de pagos ha sido aprobado por escrito por el Especialista de Servicio al Cliente a petición del miembro antes de que el agua sea desconectada. El Especialista de Servicio al Cliente tiene discreción para decidir si acepta el plan de pagos.
- F. Negociación de Acuerdo de Pago.** Para evitar la desconexión de servicios, el Especialista de Servicio al Cliente y un cliente actual y/o miembro puede negociar un programa de pagos mensual para la cantidad delincente, a condición de que en el momento del acuerdo el cliente y/o miembro deben pagar un depósito inicial de cincuenta por ciento (50%) de la cantidad atrasada.

Si los servicios están desconectados, el Especialista de Servicio al Cliente y el cliente y/o miembro podrán negociar un programa de pagos mensual para la cantidad delincente. Los servicios serán reinstalados a condición de que el poseedor de la cuenta corriente y/o el miembro paguen los honorarios de la delincuencia y el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad atrasada.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

- G. Cheques Devueltos/Cuentas Delincuentes.** Si un pago con cheque es devuelto por insuficiencia de fondos, el saldo vencido, comisión por devolución de cheques y cualquier otro gasto que corresponda se añadirá a la cuenta del miembro, que a partir de entonces se requerirá ser pagada en efectivo.
- H. Desconexión del Servicio de Agua.** Cualquier servicio de agua que ha sido desconectado debido a una cuenta delinciente no será reconectado hasta que la cuenta ha sido pagada en su totalidad.
- Los honorarios de la delincuencia son aplicados después de que la fecha de la delincuencia ha ocurrido y la lista de desconexión es generada, que es treinta (30) días después de la fecha de facturación y si los servicios han o no han sido físicamente terminados a través de cierre, bloqueo, o quitando el medidor del agua.
- I. Cuentas Delincuentes:** Cuando el saldo de la cuenta llega a sesenta (60) días, el cliente tendrá que pagar un depósito (Ver el programa de tarifas y honorarios, anexo #2) que será reembolsable después de que el saldo de la cuenta se ha mantenido vigente durante un período de doce (12) meses consecutivos.
- J. Membresía Vencida:** Cuando un saldo de la cuenta alcanza seis (6) meses, se juzga que el ingreso es vencido, y los procedimientos de colección serán iniciados.
- K. Terminación de Membresía y Gravámenes:** Si la cuenta de un miembro es delinciente por doce (12) meses después de la desconexión del servicio de agua, la cantidad debida puede ser considerado incobrables y la membresía será cancelada. El servicio de agua para todas las cuentas asociadas con la membresía terminada será terminado. La autoridad puede presentar un gravamen contra la propiedad, iniciar nuevos procedimientos para la recogida y/o usar cualquier otro medio disponible para recaudar la cantidad debida y resolver el incumplimiento. Después de que un miembro ha terminado, la solicitud de reconexión estará sujeta al pago de una nueva cuota de afiliación y cuotas de conexión.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

L. Servicio de Agua/Drenaje a los Gravemente Enfermos. La Autoridad no terminará servicio de agua/alcantarilla a cualquier residencia donde reside una persona seriamente enferma a condición de que:

i. ____ Una carta de un médico que indica que la interrupción de servicio pondrá en peligro la vida o salud de la persona es presentada a la Autoridad y dicha carta se actualiza cada **noventa (90) días** con la Autoridad a partir de entonces; y

ii. ____ El miembro/cliente firma un acuerdo de pago negociado con un programa de pagos mensual para la cantidad delincente.

5. CONEXIONES DE SERVICIO FUERA DEL ÁREA DE SERVICIO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN/COLECCIÓN.

A. Extensión de las Líneas Principales de Agua/Alcantarilla para un Individuo: Las líneas principales/colección y líneas de servicio establecidas más allá del sistema existente de agua/alcantarilla **serán instaladas a las especificaciones de la Autoridad y pagados por el individuo que solicita la membresía.** Los individuos no están autorizados de agregar líneas de servicio al sistema de agua y/o aguas residuales. Los individuos deben proporcionar servidumbres de paso a la Autoridad cuando sea necesario.

B. Extensión de las Líneas Principales de Agua/Alcantarilla para un Grupo de Individuos: En casos donde un grupo de individuos solicita para membresía, el Gerente General considerará tal extensión a condición de que el costo de tal extensión no causa la privación a los miembros actuales de la Autoridad. Los propietarios que buscan membresía en la Autoridad deben de proporcionar servidumbres de paso a la Autoridad como sea necesario.

C. Extensión de las Líneas Principales de Agua/Alcantarilla no Incluidos en los Apartados Anteriores: El Consejo de Directores puede hacer contratos de servicios especiales en casos donde el solicitante tiene requerimientos de servicio inusual. Sin embargo, en ningún caso entrará la asociación en ese contrato antes de obtener la aprobación de cualquier agencia de financiación, revisión y la aprobación del contrato de que la Autoridad tiene endeudamiento.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 571-3628

ANEXOS:

1. SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA/ALCANTARILLA PARA MIEMBROS
2. LISTA DE TARIFAS Y COSTOS
3. REGLAMENTO MÍNIMO ADICIONAL
4. ACUERDO DE USUARIOS DE AGUA
5. ACUERDO DE USUARIOS DE ALCANTARILLA
6. SOLICITUD DE SERVICIO PARA INQUILINOS
7. FORMA DE SALIDA DE INQUILINOS
8. REGLAMENTO DE CONTRATO DE BIENES RAÍCES
9. FORMA DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA DEL DUEÑO
10. REGLAMENTO DE AJUSTE DE FUGAS DE AGUA
11. ACUERDO DE PAGO – CUENTAS DELINCIENTES
12. ACUERDO DE PAGO – INSTALACIÓN DEL SERVICIO
13. DECLARACIÓN DE ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE SERVICIOS
14. FORMA DE SOLICITUD DE AJUSTE DE FACTURACIÓN
15. ACUERDO DE GRANDES CANTIDADES DE AGUA
16. PREVENCIÓN DE CONEXIÓN CRUZADA Y POLÍTICA DE CONTROL



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road Vado, New Mexico 88072 (575) 571-3628

ACUERDO DE GRANDES CANTIDADES DE AGUA